



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 521

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento y al Comisariado de Bienes Comunales de San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, para que permitan la intervención en los trabajos de mantenimiento, limpieza y remoción de material en áreas de derrumbes en la autopista Barranca Larga – Ventanilla; y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Oaxaca y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que en el ámbito de sus respectivas competencias de inmediato procedan a realizar estos trabajos, en los tramos en los cuales recientemente han ocurrido múltiples accidentes y siniestros, con el objeto de garantizar el tránsito seguro para visitantes y usuarios habituales de esta vía.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento y al Comisariado de Bienes Comunales de San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; así como a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Oaxaca y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para los efectos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 521

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 03 de marzo de 2026.

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA**